



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 119-2017-MDLO

Los Olivos, 20 de febrero de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Informe N° 174-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 20 de febrero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorandum N° 156-2017-GM-MDLO de fecha 20 de febrero de 2017 emitido por la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante documento de visto la Subgerencia de Recursos Humanos informa que el Señor Martín Raúl Moreno Zavaleta Gerente de Fiscalización y Control Urbano se encuentra internado en la Clínica Jesús del Norte producto del atentado que sufrió el último viernes 17 de febrero, hecho que es de conocimiento público;

Que, mediante documento de visto la Gerencia Municipal, con el fin de no paralizar las acciones administrativas que desarrolla la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, y en tanto dure la ausencia del titular, propone se encargue de manera temporal la citada Gerencia al Lic. David Sánchez García, en adición a las funciones que desempeña actualmente como Gerente de Desarrollo Humano de esta comuna.

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL URBANO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **LIC. DAVID SÁNCHEZ GARCÍA** con retención del cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta, mientras dure la ausencia del titular de dicha área.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 M.N. WILO GIANTOMASO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE